



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes,

29 DIC 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 856-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, MEMORANDO N° 855-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 1062-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 29 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 795-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 29 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 796-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 29 de Diciembre de 2020, MEMORANDO N° 842-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 791-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 28 de Diciembre de 2020, OFICIO N° 792-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 28 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante OFICIO N° 791-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 28 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita saldos presupuestales para atender la deuda por sentencia judicial, que al realizar el cálculo de dicha deuda asciende a S/. 5,081,160.99, de 114 expedientes los mismos que se detallan en el documento de la referencia.

Que, mediante OFICIO N° 792-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 28 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, existe la necesidad de financiamiento para el cumplimiento del pago por concepto de subsidio por Sepelio y Luto; por consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por la COVID – 19, la cual ha causado el fallecimiento de familiares del personal docente activo y siendo este un beneficio social; se espera la coordinación con la Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, solicitando dicho recurso por un monto de S/ 80,000.00.

Que, mediante MEMORANDO N° 842-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 28 de Diciembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, ha realizado el Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestal de la Genérica de Gasto 2.2, de la Unidad Ejecutora 302 – GOB.REG.TUMBES-EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS (001402); la cual presenta un saldo luego de la proyección al mes de diciembre de S/ **22,828.02**; Bajo este contexto el Director de esta unidad ejecutora, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, se le **DISPONE** efectuar una modificación





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

presupuestal de tipo 4, por una transferencia de S/ 22,828.02 Soles, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, teniendo como entidad receptora a la Unidad Ejecutora 100 – REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL.

Que, mediante OFICIO Nº 1062-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO de fecha 29 de Diciembre de 2020, la Directora (E) Regional de Educación Tumbes Solicita aprobación de la Nota Modificatoria Tipo 4-Nº230, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la atención de pago por concepto de 2.5 Sentencias Judiciales, para cumplir con los objetivos de agilizar la ejecución presupuestal 2020 por un importe de S/ 30,000.00 soles; a fin de que sirva efectuar los tramites correspondientes.

Que, mediante OFICIO Nº 795-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita la modificación presupuestal Tipo 4 Nº 000083, de Recursos Ordinarios, para habilitar marco presupuestal para el cumplimiento de pago de las Sentencias Judiciales de los docentes de la Provincia de Zarumilla, de la Meta 0035, Clasificador 2.5.51.12 Personal de Educación, por un monto total de S/ 341,680.00.

Que, mediante OFICIO Nº 796-2020-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D. de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Director de la Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, Solicita la modificación presupuestal Tipo 4 Nº 000084, de Recursos Ordinarios, para habilitar marco presupuestal para el cumplimiento de pago de las Sentencias Judiciales de los docentes de la Provincia de Zarumilla, de la Meta 0008, Clasificador 2.2.23.42 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo, por un monto total de S/ 13,828.00.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO Nº 855-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, elaborar una Nota Tipo 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de las Unidades Ejecutoras: UE 001 Sede Central, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.5 “Otros Gastos” por el importe de S/ 371,680.00; UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, por el importe de S/ 13,828.00; a las Unidades Ejecutoras: UE 303 UGEL Zarumilla en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.5 “Otros Gastos” por el importe de S/ 341,680.00, Genérica de Gastos 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, por el importe de S/ 13,828.00; y UE 300 Educación Tumbes en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.5 “Otros Gastos” por el importe de S/ 30,000.00.

Que, mediante MEMORANDO Nº 856-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 29 de Diciembre de 2020, se **DISPONE**, aprobar Notas Presupuestales Tipo 4 de las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos y UE 303 UGEL Zarumilla, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, así mismo proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre unidades ejecutoras del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

mismo pliego), para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de referencia.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461:
 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.5 Otros Gastos	371,680.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		371,680.00

UNIDAD EJECUTORA:	302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°0000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

PRESUPUESTAL:	CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	13,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	328.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS		13,828.00

A LA: **SOLES**

UNIDAD EJECUTORA: **300 EDUCACIÓN TUMBES**
FTE. DE FTO: **1 RECURSOS ORDINARIOS.**
RUBRO: **00 RECURSOS ORDINARIOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.5 Otros Gastos	30,000.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000512 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 30,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL

ZARUMILLA

FTE. DE FTO:

1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO:

00 RECURSOS ORDINARIOS

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**

**01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS**

PROGRAMA:

**0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR**

PRODUCTO:

**3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.**

ACTIVIDAD:

**5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.**

G.G.G:

**2.2 Pensiones y otras
Prestaciones sociales**

13,828.00

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:**

**9001 ACCIONES
CENTRALES**

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

**5000003 Gestión
Administrativa**

G.G.G:

2.5 Otros Gastos

341,680.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL
ZARUMILLA**

355,508.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

385,508.00

ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000512-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

29 DIC 2020

correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, UE 302 UGEL Contralmirante Villar Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL